Municipalidad de San Cosme y Damian

Intendencia

Av. Asuncion esq. San Damian Tel. 0973 275 250/253

Itapua - Paraguay

ACTA N° 05/16

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN DAMIAN, DE LA CIUDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN ID 313109. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

En la Ciudad de San Cosme y Damián, a los diez y nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las ochos y quince horas se da inicio al Acto de Apertura de sobres-Oferta en presencia de Jorge Cantero, Encargado de U.O.C, domiciliado a los efectos de este acto jurídico sobre la Avda. Asunción e/ San Damián, en representación de la Municipalidad de San Cosme y Damian ----------

También se encuentra presente, el Sr. Cristhian Cuellar con C.I.N°:4.913.371 en representación de la empresa ***Cristian Cuellar Construcciones,*** en representación de la empresa ***Construcciones María Belén*** el Sr. Beato Amarilla Romero con C.I.N°: 1.019.200 , en representación de la empresa ***MB Ingeniería*** , el Sr. Milciades Benitez Zaracho con C.I.N° **4.519.282** en representación de la empresa ***Palacios Construcciones*** , la Sra.Tatiana Palacios con C.I.4.082.617, en representación de la empresa Ingesur el Sr. Heriberto Rolon con C.I 3.446.821, en representación de la empresa **El Tagua** el sr **Justo Solís** con C.I **1.461.765** en representación de la empresa **J aguayo construcciones** el sr **José Aguayo** con C.I **3.695.752** , en representación de la empresa **San Ramón** el Sr **Felipe Gilberto Sosa** con CI **3.011.813.**

Corroborada la hora de entrega de los sobres presentados, los cuales en su totalidad han cumplido con el horario tope establecido en las Notas de Invitación.

Sobre Nº 1: ***Cristian Cuellar Construcciones***
La oferta total asciende a Gs. 129.621.300- (ciento veinte y nueve millones seiscientos veinte y un mil trescientos guaraníes). Firmada en todas sus Hojas.

Sobre Nº 2: ***Construcciones María Belén***
La oferta total asciende a Gs.86.168.500 - (ochenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil quinientos guaraníes). Firmada en todas sus Hojas.

Sobre Nº 3: ***MB Ingeniería***
La oferta total asciende a Gs.109.295.000 (ciento nueve millones doscientos noventa y cinco mil guaraníes). Firmada en todas sus Hojas.

Sobre Nº 4: ***Palacios Construcciones***
La oferta total asciende a Gs. 79.973.400- (setenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos guaraníes). Firmada en todas sus Hojas.

Sobre Nº 5: ***INGESUR***
La oferta total asciende a Gs. 126.392.600 - (ciento veinte y seis millones trescientos noventa y dos mil seiscientos guaraníes). Firmada en todas sus Hojas.

Sobre Nº 6: ***El Tagua Construcciones***
La oferta total asciende a Gs. 114.401.000 (ciento catorce millones cuatrocientos un mil guaraníes). Firmada en todas sus Hojas.

Cristian Cuellar Const. San Ramón
El Tagua Justo Solís
Baldo. Solís

INGESUR
Milciades Benitez
Ingeniería Civil
Telef. (099-) 174 647
Ing. Eduardo E. Rolón Bellasta
RUC: 3.446.821-5

J. Aguayo Construcción
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

Municipalidad de San Cosme y Damian

Intendencia

Av. Asuncion esq. San Damian Tel. 0973 275 250/253

Itapua - Paraguay

Sobre Nº 7: ***J Aguayo Construcciones***
La oferta total asciende a Gs. 105.581.000 - (ciento cinco millones quinientos ochenta y un mil guaranies). Firmada en todas sus Hojas.

Sobre Nº 8: ***Constructora San Ramón***
La oferta total asciende a Gs. 107.158.250 (ciento siete millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta guaranies). Firmada en todas sus Hojas.

En representación de la empresa Palacio Construcciones la sra TATIANA PALACIOS deja constancia expresa que, La empresa MB INGENIERIA en su carta de invitación indica un ID que no corresponde al presente llamado, la empresa Cristian Cuellar el ID no corresponde en la declaración jurada según articulo 40 y DDJJ niñez y adolescencia, J AGUAYO CONSTRUCCIONES no presenta las adendas correspondientes al presente llamado (adenda número 1), además la carta de invitación se encuentra modificada
La empresa INGESUR en la declaración jurada de conocer el sitio no contiene el número de ID ni número de llamado, no presenta carta de invitación
En representación de la empresa Constructora San Ramón la empresa Palacios Construcciones no presenta documentos de personal clave técnico de la empresa tal como o establece el PBC
En representación de la empresa MB INGENIERIA el Sr Milciades Benitez deja expresa constancia que la empresa CONSTRUCTORA SAN RAMON no presenta todas las adendas
En representación de la empresa INGESUR el sr. Heriberto Rolon deja expresa constancia que, la empresa MARIA BELEN CONSTRUCCIONES la póliza se encuentra adulterada con boligrafo en el folio número 45, se tachó y suscribió con boligrafo. A pesar de ser una omisión formal en un documento sustancial, el número de CD fue adulterado. La ley número 2051/3 prohibe tachadura o enmiendas se solicita descalificación, con respecto a la empresa J AGUAYO CONSTRUCCIONES se observa el número de ID adulterado, borrado con corrector y suscripto con ID número 313109. La ley número 2051/3 prohibe tachaduras o enmiendas. La carta oferta no cita las adendas 1 y 2, con lo cual desconoce las mismas y sus modificaciones establecidas que componen la oferta
La empresa PALACIOS CONSTRUCCIONES presenta una oferta por un porcentaje inferior al establecido en la resolución DNCP número 1173/16 , solicitamos al comité de evaluación tener en cuenta lo establecido en la misma y proceder según normativa
Nuestra empresa solicita que se aplique el margen de preferencia del 20 % establecido en el articulo 2 de la ley 4558\11 teniendo en cuenta el orden de prelación de la ley por encima del PBC
El Señor Jorge Cantero en representación de la Municipalidad de San Cosme y Damian, comunica al presente que, la oferta será objeto de una revisión exhaustiva en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de la Empresa ofertante, de la veracidad de las cifras finales en relación al costo total y del contenido de los sobres. Luego de la revisión, el Comité Evaluador de Ofertas designado por Resolución de la Intendencia Municipal, elevará su parecer y/o sugerencia de adjudicación si es que resulte la oferta para la Institución. No existiendo otro punto que tratar, y siendo las ___09:24_ horas se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar. ——————————————————————————————————————

Milciades Benitez Z.
Ingeniería Civil
Tel: (0994) 174 847

INGESUR
de Eduardo E. Rolón Batiera
J. Aguayo Construcciones
de José Aguayo
RUC: 3695752-6

Cristian Cuellar
El Togua
Palacios Construcciones
C.I N° 4.082.012